



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 SET. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 1927

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de septiembre de 2.017, enviada por **NATALIA GUERRERO FUENTES**, RUT N° 14.360.952-9 en representación de **DIRECTIVA PROVISORIA POBLACION NAHUELBUTA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS**, para el día sábado 16 de septiembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **NATALIA GUERRERO FUENTES**, en representación de **DIRECTIVA PROVISORIA POBLACION NAHUELBUTA**, para realizar beneficio de **CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de la Población Nahuelbuta de esta ciudad, para el día sábado 16 de septiembre de 2017, desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

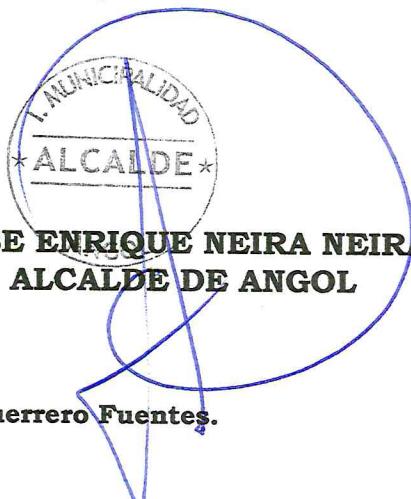


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Directiva Provisoria Población Nahuelbuta, Rep. Natalia Guerrero Fuentes.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL